

“Infodemia”: la secuela inesperada del coronavirus

HENAR ALONSO | @henararch

En plena pandemia de desinformación y, ante la altísima incidencia de externalizaciones, urge implementar estrictas medidas restrictivas para luchar contra el descontrol en la gestión documental y de los datos que manejan las administraciones públicas sobre la Covid-19

El parón administrativo que sufrió con el confinamiento, como todas las Administraciones Públicas, el Portal de Transparencia de la AGE, hace que se estén conociendo con retraso algunos de los contratos públicos exprés que proliferaron a raíz de la declaración del primer estado de alarma provocado por el Coronavirus en marzo de este año. Entre ellos, los que de una forma o de otra afectan a la gestión de la información de la pandemia, algunos de los cuales trascendieron a la opinión pública a través de los medios de comunicación porque su tramitación ponía en evidencia las carencias del sector público en esta materia, da igual que se trate de fondos documentales o de conjuntos de datos estructurados. Veamos dos ejemplos.

Firmado el 23 de marzo, pero publicado el 15 de octubre de 2020 en la Plataforma de Contratación del Estado, encontramos un contrato de servicios negociado sin publicidad, gestionado al amparo del artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público y el Real Decreto-Ley 7/2020 de 12 de marzo, de medidas urgentes para responder al impacto económico de la Covid-19, en el que se encarga a una gran consultora internacional "la definición, implantación y operación de un cuadro de mando para el análisis y explotación de datos" epidemiológicos, de capacidad asistencial y de necesidades logísticas, que tienen que ser remitidos al Ministerio de Sanidad por las Comunidades Autónomas. El objetivo era transformar y almacenar los datos remitidos por las CCAA y generar informes sobre evolución epidemiológica, capacidad asistencial y recursos materiales y humanos. Todo eso en 42 días naturales y por algo más de 295.000 €. El "resultado" de esta contratación exprés lo sufrimos todos, semana tras se-

mana, con las continuas discrepancias entre los datos que las CCAA enviaban y los que se comunicaban a través de los responsables del Ministerio de Sanidad, encabezados por el ya icónico Fernando Simón.

Y no es que la aplicación informática que crearon no funcionara, que seguramente lo haría; es que los datos que las CCAA enviaban y que el Ministerio de Sanidad recopilaba no eran, seguramente, datos estructurados, abiertos y de calidad, que son los que pueden servir, tras su procesamiento, de evidencias fiables para tomar a partir de ellos de-

nada sirve extraer cifras descontextualizadas de números de camas UCI, pruebas PCR o médicos disponibles si esos guarismos no están basados en los datos y documentos que generan las organizaciones en los procedimientos de gestión de las funciones que desarrollan, y si estos no están normalizados e integrados en sistemas de información sólidos y fiables, atendidos por profesionales de la gestión documental y de datos, con medios y capacidad suficientes para poder afrontar el reto de ser los responsables de la veracidad de los mismos.



ciones políticas adecuadas a la realidad. Pero ese problema no se soluciona con una externalización exprés, sino apostando desde todas las administraciones públicas por desarrollar sistemas integrales de gestión documental y de datos que permitan controlar y garantizar la integridad, la fiabilidad, la consistencia y la funcionalidad de la información pública desde su origen. De

Lamentablemente, esa función y esas tareas no parecen ser prioritarias para las administraciones públicas afectadas, a la vista tanto de la regulación legal de estas, donde no es fácil encontrar establecidas ni reguladas unidades de gestión documental o de archivo central, como de la documentación de las propias externalizaciones. La justificación del recurso a empresas es siempre

la insuficiencia de medios propios, añadiendo incluso afirmaciones tan ultrajantes como que “el servicio no es inherente a la condición de servicio público y, por tanto, puede externalizarse”.

Tras una desafortunada respuesta a una pregunta parlamentaria sobre la supuesta destrucción de documentación pública sobre la Covid-19 en el Ministerio de Ciencia e Innovación, encontramos una licitación denominada, de forma eufemística a nuestro entender, como “servicio de instalación de contenedores, retirada, transporte, destrucción con certificación y destino al reciclaje de documentación confidencial para la sede central del Ministerio”, reconociendo el propio pliego de condiciones técnicas que “la necesidad de este contrato obedece a las labores de expurgo y clasificación continua de documentos efectuadas por las distintas unidades del Ministerio, que requieren que determinada do-

documentación sea eliminada con todas las garantías de confidencialidad impuestas por la legislación vigente”. Es decir, que se encarga a una empresa que instale contenedores de documentación que luego retira y destruye, suplantando las funciones de identificación, clasificación, ordenación, valoración y eventual expurgo que deberían corresponder al Archivo Central del Ministerio, imposible, por cierto, de rastrear siquiera su existencia y funcionamiento, ni en la web institucional del Ministerio ni en el real decreto de su desarrollo, más allá de atisbarlo de lejos dentro de la función general de la Subsecretaría de “gestión de la información y documentación administrativa, y de la función particular de “desarrollo de los sistemas de información necesarios para el funcionamiento de los servicios”.

En ambos casos lo que subyace es, como tantas veces hemos señalado, el profundo desconocimiento de la poten-

cialidad del servicio de gestión documental y archivo en las administraciones públicas. Los archivos y el personal que trabaja en ellos, se denominen como se denominen (archiveros/archivistas, gestores documentales, gestores o controladores de datos), son los primeros y principales servicios de información de las organizaciones, tanto públicas como privadas, y los que, por su capacitación profesional y sus (deseables, aunque aún escasas) atribuciones legales y funcionales, deben encargarse del tratamiento de los documentos y los datos que contienen, de manera que puedan utilizarse de manera eficiente y fiable para sustentar la toma de decisiones.

Y si esto es importante en cualquier momento, más aún durante las épocas de crisis, donde la desinformación y la falta de transparencia generan una desconfianza incompatible con la tan ansiada como necesaria recuperación.■

